

ADMINISTRACIÓN LOCAL

747/26

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO

Área: Presidencia, Energía, Aguas, Transporte, Agricultura y Pesca

Unidad: Transporte

Expte. 2026/20

Asunto: Convocatoria taxista Nº 22

Doña Rocío Sánchez Llamas, Concejala Delegada de Presidencia, Energía, Aguas, Transporte, Agricultura y Pesca del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería),

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“PROPOSICIÓN relativa a la celebración de prueba de aptitud para la obtención del permiso de conductor de taxi. (22ª Convocatoria).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.c) y 29.b) del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado mediante Decreto 35/2012, de 21 de febrero, modificado por el Decreto 84/2021 de 9 de febrero.

De acuerdo con el Título IV de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles ligeros (Autotaxis), en el Municipio de Roquetas de Mar, publicada en el BOPA Nº 179 de fecha 16 de septiembre de 2024.

Por cuanto antecede, esta Concejala-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de 1 de febrero de 2021 (BOP de Almería número 25 de 8 de febrero), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las siguientes Bases:

Primero. - Convocar la celebración de prueba de aptitud para la obtención del permiso que faculta para la realización de la actividad de conductor de taxi. El lugar y hora de su celebración se harán públicos, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por los medios descritos en el apartado séptimo.

Segundo. - Las solicitudes de participación en la prueba se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I a esta propuesta.

Tercero. - Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, o bien según lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2016).

Cuarto. - El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el BOP de Almería. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del N.I.F./N.I.E./C.I.F.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir.
- Certificado médico expedido por el Organismo Sanitario Oficial que acredite que el aspirante no padece enfermedad o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- 1 fotografía tipo carnet.

La no presentación de toda o parte de la documentación indicada, determinará la exclusión del solicitante, por lo que no será convocado al examen.

La lista provisional de admitidos será publicada en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, junto a la lista de excluidos y los motivos de la exclusión. La citada lista quedará elevada a definitiva tras un plazo de subsanación de 7 días naturales que se abrirá tras la publicación de la lista provisional indicándose en el acuerdo el lugar, fechas y hora de realización de la prueba teórica y práctica.

Quinto. - Las materias que deberán conocer los aspirantes son las siguientes:

Teórico. - Demostrar el conocimiento de las normas que sean de aplicación al servicio del taxi en el ámbito territorial, en especial la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles ligeros (Autotaxis) en el Municipio de Roquetas de Mar, así como aquellas que contengan las tarifas vigentes y la forma de aplicarlas.

Práctico. - Demostrar capacidad y facilidad en el manejo del callejero, en especial el conocimiento de la situación de las vías públicas, lugares de interés turístico y monumental, oficinas y edificios públicos, principales hoteles, y otros lugares de especial concentración de demanda de los servicios en taxi de Roquetas de Mar, así como el dominio del itinerario más directo para llegar a los diferentes puntos de destino.

Sexto. - Una vez realizada la prueba y puntuada la misma por los responsables del servicio de Tráfico del Cuerpo de la Policía Local, se dará publicidad inmediata de los resultados que serán apto/a o no apto/a. Los aspirantes que hayan sido declarados aptos/as dispondrán del plazo de un año natural desde dicha publicidad para iniciar el efectivo ejercicio de la actividad de conductor de auto-taxi, transcurrido el cual caducará el efecto de la prueba superada.

Séptimo. - Esta resolución se hará inmediatamente pública mediante la inserción de su contenido íntegro en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en su página web. Será igualmente trasladada a las asociaciones profesionales y sindicales con implantación en el sector del taxi.

Octavo. - El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Miguel Ángel López Rivas, Intendente Principal Jefe de la Policía Local.

o **Suplente del Presidente:** Antonio Villanueva Malpica, Intendente, 2º Jefe de la Policía Local.

Vocal: María del Carmen Berenguer Rivas, Gestora de Servicios Jurídicos.

o **Suplente del Vocal:** José Frías Martínez.

- Secretaria:** Silvia Montes Montes, funcionaria adscrita al área de Presidencia, por Delegación del Secretario General.
o **Suplente de la Secretaria:** Ana Mª Carreño Moreno.

ANEXO I

D. _____ con DNI _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C.P. _____ y teléfono de contacto _____, siendo el correo electrónico a efectos de notificaciones _____

1º.- EXPONE:

Que desea participar en la prueba de aptitud para la obtención del PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI convocada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2026, para lo cual aporta:

- Fotocopia compulsada del N.I.F./N.I.E./C.I.F.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir.
- 1 fotografía tipo carnet.
- Certificado Médico Oficial.

2º-DECLARA:

Que se dedicará en exclusiva a la actividad de conductor/a de Auto-Taxi en el caso de superar la prueba y darse de alta como conductor/a en una Licencia de Taxi.

3º-SOLICITA:

Ser admitido para la realización de la prueba convocada por la Delegación de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Roquetas de Mar, a _____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Roquetas de Mar, a 18 de marzo de 2026.

LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, Rocío Sánchez Llamas.